



ALERTA LEGAL - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se publica el documento de Preguntas y Respuestas sobre la Directiva del Oficial de Datos Personales (ODP)

Autoridad Nacional de Protección de Datos



Conoce aquí más detalles.

ALERTA LEGAL

Se publica el documento de Preguntas y Respuestas sobre la Directiva del Oficial de Datos Personales (ODP)

La Autoridad Nacional de Protección de Datos publicó el documento de Preguntas y Respuestas sobre la Directiva del Oficial de Datos Personales (ODP) que **entró en vigencia el 01 de enero**.



Recordemos que...

La Directiva establece los lineamientos para cumplir con la obligación de designar al ODP (Artículo. 37 del Reglamento) y contiene criterios para determinar si la organización debe, o no, nombrar a un oficial de datos, además de fijar los requisitos para su nombramiento. No obstante, ciertos vacíos se mantuvieron, por lo que con dicho documento de Preguntas y Respuestas, se cuenta con mayor claridad referente al cumplimiento de la obligación sobre designar al Oficial de Datos Personales.



Aquí destacamos algunas de las aclaraciones hechas por la Autoridad:

¿Cómo designar al ODP?

La designación del ODP debe realizarse a través de un acto formal del máximo órgano de administración de la empresa y debe ser informado a la ANPDP a través de la mesa de partes virtual del MINJUSDH.

Requisitos que debe cumplir el candidato a ODP

Se ratifica la exigencia de conocimientos acreditables y experiencia en protección de datos personales. Se permitirá acreditación a través de (docencia, investigación, o capacitación acreditada con certificaciones o diplomados).

Se deberá acreditar 90 horas para certificaciones y 120 horas para diplomados.

Si mi OPD no cumple con los requisitos, ¿es una infracción?

No cumplir con los requisitos del perfil del ODP no es una infracción automática pero la Autoridad informa que, si la falta de idoneidad o experiencia del ODP impacta en el cumplimiento de las medidas organizativas que afecten la seguridad del tratamiento, tendrá responsabilidad administrativa.

ALERTA LEGAL

Se publica el documento de Preguntas y Respuestas sobre la Directiva del Oficial de Datos Personales (ODP)

Si ya designé y comunique a la autoridad de mi OPD y no cumple con el perfil ¿qué pasará?

La autoridad confirma que se tendrá un plazo de adecuación de 180 días para ajustarse al perfil, aplica inclusive para quienes ya fueron designados previo a la Directiva. (tenemos hasta el miércoles 23 de septiembre de 2026)

¿Cómo debo realizar la evaluación para determinar si me corresponde o no designar a un Oficial de Datos?



La Directiva establece los criterios y reglas para determinar si la organización debe nombrar a un OPD. Con este nuevo documento, se han aclarado algunas dudas sobre los criterios, sobre todo en relación con tratamientos individuales, número de titulares y las reglas de interpretación. Desde luego, cada caso debe evaluarse de manera única según la actividad de la empresa y sus características en el tratamiento de datos personales.

Documento de Preguntas y Respuestas



Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



Arturo Tello
atello@osterlingfirm.com



Ximena Souza Ferreira
xsouza@osterlingfirm.com



Fernando Allasi
fallasi@osterlingfirm.com



Diego Cervantes
dcervantes@osterlingfirm.com